



Mandato Revolucionario de las Fuerzas Armadas



Oscar Bonifaz, Ministro Secretario de la Presidencia, da lectura al Mandato Revolucionario de las Fuerzas Armadas, mediante el cual éstas encomendaron la Presidencia de la República al General Ovando Candia.

jetivo nacional prioritario la revolución industrial en la explotación de la agricultura y la ganadería.

15.- Adoptar una política internacional independiente basada en el derecho irrenunciable del "Estado Nacional" a determinar libre y soberanamente su propia política exterior. Establecer relaciones diplomáticas y económicas con los Estados socialistas relaciones fundadas en el interés recíproco, en la necesidad de cooperación y resguardando el principio de la no intervención en asuntos internos. Fijar como misión fundamental de nuestra política exterior, la contribución del país a la causa de la América latina.

16.- Sostener el sagrado derecho de la Nación a la reintegración marítima.

17.- Movilizar al país para la lucha contra el analfabetismo, comprometiendo en esta empresa el mayor esfuerzo del Estado.

18. Defender la cultura del país exaltando los valores de la cultura popular y de la tradición india y mestiza, orientándola hacia la formación particularmente en la juventud, de una sana conciencia de independencia y orgullo nacionales y de amor a la Patria y al Pueblo.

La Paz 26 de septiembre de 1969

- Gral. Brig. Juan José Tórrez Gonzales.
- Gral. Brig. César Ruiz Velarde.
- Gral. Brig. León Kolle Cueto
- Gral. Brig. Rogelio Miranda B.
- Gral. Brig. David La Fuente Soto.
- Calmt. Alberto Albarracín C.
- Gral. Brig. Fernando Sattori R.
- Cap. Nav. Orlando Roca Castedo.

COTIZACIONES MONETARIAS

Cotizaciones monetarias del día de ayer proporcionadas por la Casa de Cambios "La Paz" ubicada en la calle Bueno No. 285. Teléfono 2-4849.

	Compra	Venta
1 Libra Esterlina (Oro)	\$b. 130.-	145.-
1 Dolar (Cheque Bancario)	\$b. 12.-	12.11
1 Escudo \$b.	0,85	0,90
100 Soles \$b.	26.-	29.-
1000 Cruzeiros \$b.	2,50	2,90
1000 Pesos Argentinos \$b.	34.-	35,50

ACEPTAMOS CHEQUES EN PESOS BOLIVIANOS SOBRE COCHABAMBA Y STA CRUZ

La Paz, 26 de septiembre de 1969

AGENDA

PRESENCIA	AV. MARISCAL SANTA CRUZ 1295	Tel. 52172
Gerencia		Tel. 41125
Redacción		40460
		51998
Publicidad		Tel. 52178
Contabilidad		Tel. 25543
Castilla		No. 1451
Cajón postal		No. 3276
FARMACIAS DE TURNO PERMANENTE		
Farmacia Obreros - Plaza Franz Tamayo		Tel. 29687
Farmacia San Carlos - Av. República 26		Tel. 20223
Farmacia Cristo Rey - Gral. Lanza 530		
FARMACIAS DE TURNO		
Del 20 al 27 de Septiembre.		
ROMA	BALLIVIAN	1431 Tel. 40947
BUSCH	AV. BUSCH	1107 Tel. 27753
SAN ANTONIO	YANACÓCHA	117 - - - -
BELEN	RODRIGUEZ-LINARES	Tel. 28486
VICTORIA	AV. 6 DE AGOSTO	2248 Tel. 26823
LA ESTRELLA	AV. CENTRAL	630 (VILLA Copacabana)
TELEFONOS DE URGENCIA		
Bomberos		Tel. 119
Asistencia Pública		Tel. 118-22111
Policía (Día)		Tel. 110
Tránsito		Tel. 25148
Agua		Tel. 26625
Energía		Tel. 94357
Teléfonos (reclamos)		Tel. 113
Informaciones		Tel. 104
Señorita Hora		Tel. 117
Larga distancia exterior		Tel. 55907/09
Interior		Tel. 20402/03
Hospital de Clínicas (central)		Tel. 22821-22822
FLOTAS		
ANDINO	León de la Barra 300	Tel. 20471
BERMEJO	Av. Pando 148	Tel. 28981
CONTINENTAL	Montes 675	Tel. 29061
COPACABANA	Montes 620	Tel. 20377 - 40461
LAURO	Av. Camacho 1223	Tel. 27677
TRANSP. PILCOMAYO	Figueras esq. Tiquina	Tel. 22852
DIANA	San Francisco 500	Tel. 24074
ALLAGA	Av. Montes 700	Tel. 23810
"URIS"	Bozo 194	Tel. 22342
TRANS. SAN CRISTOBAL	Plaza Alonso de Mendoza No. 212	Tel. 27775
EMPRESAS AEREAS		
LLOYD AEREO BOLIVIANO		Tel. 51155-51156-51167
LUFTHANSA		Tel. 27677 20383
AEROLINEAS PERUANAS		Tel. 27093
AEROLINEAS ARGENTINAS		Tel. 50792
BRANIFF INTERNATIONAL		Tel. 55906
AVIANCA		Tel. 43009 - 40883
AIR FRANCE		Tel. 51740
LAN		Tel. 28536
KLM		Tel. 55701
PAN AM		Tel. 23555
BOA		Tel. 26387
YARIG		Tel. 21540
ECUATORIANA	Galería Luz 20. piso	Tel. 24472
IBERIA	Hotel Copacabana	Tel. 42241 - al 44
ALITALIA	Av. Mariscal Sta. Cruz, 1322 4to piso	Tel. 23494
Estación Central		Tel. 52510 - 53510
Estación Guasú		Tel. 26542

A tiempo de asumir el control del gobierno las Fuerzas Armadas emitieron el siguiente "Mandato Revolucionario":

Las Fuerzas Armadas por intermedio de los Comandos Generales del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Fuerza Naval, comunican y explican al pueblo boliviano que; fieles a su misión fundamental de "DEFENDER Y CONSERVAR LA INDEPENDENCIA NACIONAL, LA SEGURIDAD Y ESTABILIDAD DE LA REPUBLICA Y EL HONOR Y SOBERANIA NACIONALES", asegurando para la Nación su capacidad de realización y autodeterminación revolucionarias amenazadas por la reacción y la anarquía que intentan insensatamente un retroceso histórico o una aventura disolvente; resuelven asumir la responsabilidad de constituir un Poder Nacional y Revolucionario.

Las Fuerzas Armadas de la Nación mediante esta decisión institucional, se ponen al servicio de la Revolución y comprometen su concurso en la lucha por la justicia social, por la grandeza de la patria y por la auténtica independencia nacional hoy en riesgo de zozobrar por el sojuzgamiento extranjero.

Las Fuerzas Armadas advierten la necesidad inaplazable de enfrentar la anarquía desde un gobierno verazmente revolucionario que oponga la revolución integral al simple uso de la violencia que se agota en sí misma; que realice una rápida y profunda transformación de las estructuras económicas, sociales y culturales para enfrentar la dependencia, la pobreza, la desorientación y la ignorancia. Sólo un gobierno semejante podrá evitar la polonización y la vietnamización de Bolivia y una nueva y estéril inmolación fratricida.

Se instituye el Poder Revolucionario para poner fin a un orden pseudo democrático, antinacional y falsamente estable, caracterizado por:

- La intervención armada extranjera en forma de guerrillas, que intenta suplantar la necesidad y voluntad de cambio de nuestros compatriotas por la acción terrorista que ignora nuestra tradición revolucionaria y pretende mutilar el derecho que los bolivianos tenemos a determinar nuestros propios caminos de cambio y de independencia.

- La existencia de un gobierno que, infiltrado por la "ros-

ca" e ideológica y prácticamente dependiente de la reacción y la derecha, está descalificado para librar la batalla nacional contra la aventura terrorista y contra el atraso y la dependencia. Supermanencia en el poder, en oscura contradicción e indirecta connivencia electoralista con grupos políticos pseudo izquierda habría agravado la descomposición política y social del país y creado las condiciones para el retorno a un orden de gobierno ya superado y que se caracterizó por sus resultados de ruina y de mayor dependencia.

- La pretensión de imponer a las Fuerzas Armadas una conducta de prescindencia y de neutralidad y de someternos a la pasiva expectación de una competencia electoralista de la que no surgiría un Estado vigoroso con capacidad de acción revolucionaria orgánica. La aceptación de esta conducta habría demostrado a la Institución Militar como imprevisora, indigna de su responsabilidad e ignorante de la compleja realidad social.

- La comprobación de la existencia de un plan antinacional por el que, con el estímulo del Poder Ejecutivo, se intentaba un enfrentamiento entre civiles y militares con el propósito de evitar la integración política de las fuerzas revolucionarias. Este plan buscaba aviesamente una alternativa electoral para la derecha y la consolidación de su poder económico y político, sin advertir que su ejecución favorecería al aventurerismo de la izquierda infantil y a los traidores de la Revolución Nacional.

En consideración de estas circunstancias y convencidas de que sin su intervención la Patria habría sido arrastrada a la contrarrevolución o a la anarquía, las Fuerzas Armadas de la Nación han decidido encomendar al General Alfredo Ovando Candia, por su probada posición revolucionaria, su ejemplar trayectoria militar y su experiencia y dotes de estadista, la presidencia y organización de un Gobierno Revolucionario civil militar que procure la unidad nacional y la integración de los trabajadores, campesinos, intelectuales y soldados, en la gran

línea del nacionalismo económico, la justicia social y el desarrollo liberador.

El desarrollo de un país que, como Bolivia, pertenece al área de la miseria y la dependencia no puede basarse en un sistema exclusivamente capitalista ni en un sistema exclusivamente socialista, sino en el modelo revolucionario nacional, donde coexiste la propiedad estatal, la propiedad social, cooperativa y comunitaria de los medios de producción y de la propiedad privada.

La opresión externa afecta a todas las clases sociales y deforma el ser nacional. De esta realidad surge la necesidad de la alianza social por la Revolución Nacional que es la vía del desarrollo e independencia de los pueblos pobres del mundo.

El desarrollo no es un fin en sí mismo, por cuya obtención deben sacrificarse la dignidad humana y la soberanía nacional, sino un instrumento para la conquista de la independencia nacional y la implantación de la justicia social en Bolivia.

Guiada por estos principios la acción nacional del Gobierno Revolucionario deberá encausarse en las siguientes direcciones y en procura de estos objetivos:

1.- Asegurar la soberanía de la Nación sobre las fuentes de producción del país. En resguardo de este objetivo, recuperar las riquezas naturales enajenadas en condiciones lesivas al interés nacional o disponer una justa participación del Estado en la explotación de las mismas.

2.- Consolidar, extender y diversificar la industria minera; asegurar el establecimiento de fundiciones y refineras para los minerales de producción nacional y procurar el establecimiento de la industria pesada.

3.- Planificar y ejecutar una política económica que tienda a la sustitución del financiamiento externo, incentivando la capacidad económica reproductiva nacional.

4.- Definir una política monetaria en consonancia con el Plan General de desarrollo económico nacional. Racionalizar las importaciones y determinar un orden prioritario y selectivo en el empleo de divi-

sas con vista a su mejor utilización en fines reproductivos. Proteger a la Banca Nacional.

5.- Reorganizar la estructura del comercio exterior de minerales y metales.

6.- Proteger el capital nacional y otorgar garantías a la inversión privada extranjera, cuando ésta contribuya real y efectivamente al desarrollo de la economía nacional y en estricta observancia de nuestras leyes.

7.- Proteger la industria nacional y extender la política de sustitución de importaciones.

8.- Adoptar medidas responsablemente eficaces para elevar los sueldos y salarios de los trabajadores mineros y estudiar el pronto mejoramiento y la racionalización del régimen salarial del país.

9.- Velar por el derecho que tiene el obrero de recibir, en justicia, una participación en la utilidad proporcional a su esfuerzo.

10.- Encarar el problema de la desocupación y de la subocupación mediante la adopción de un plan destinado a la creación de nuevas fuentes de trabajo y a la sistematización de las existentes.

11.- Desarrollar un plan de construcciones que tienda a eliminar el déficit habitacional, canalizando la política crediticia en el sentido y las posibilidades populares e incentivando la acción directa comunal de autoayuda.

12.- Instaurar un régimen de la más escrupulosa moralidad administrativa y de severo ahorro de recursos materiales y servicios en los sectores de la economía estatizada y de la administración pública.

13.- Reestructurar la economía rural con la organización cooperativa y mecanizada de la explotación agropecuaria, y la popularización del crédito agrícola de fomento.

14.- Desarrollar como un ob-

CUPON

6° GRAN SORTEO ANUAL de aguinaldos



PRESENCIA Y SUS ANUNCIADORES

1969

Con diez de estos cupones, Ud. podrá reclamar un número para participar en nuestro sexto sorteo de aguinaldos de fin de año.

AVISO DE COBOCE GUMBERT LTDA.

Se recuerda a todos los accionistas de la COOPERATIVA BOLIVIANA DE CEMENTO "COBOCE", que sus cuotas mensuales por concepto de acciones adquiridas, deben ser canceladas normalmente en las oficinas de GUMBERT LTDA., Ingavi 1047 altos, teléfono 42759, o a nuestro cobrador quien está provisto de su respectiva CREDENCIAL. Los pagos pueden hacerlo los interesados o cualquier persona encargada, a simple presentación de sus cupones anteriores.

La Paz, septiembre de 1969

Teléfonos Automáticos de La Paz, S.A.

REMATE DE MATERIALES EN DESUSO

Camión marca "Reo" modelo 1956, motor No. 255-OA-507364, chasis No. F 20-1B-51-9515, capacidad 4 toneladas, tipo estacas, placa No. 24553 en perfecto estado de funcionamiento, sobre la base de \$b. 16.767.-

2 Equipos adicionales de los vehículos Unimog para diferentes usos, cada uno sobre la base de \$b. 14.580.-

Grabadora "Sony" modelo TC-530 nueva. Stereo. sobre la base de \$b. 2.551.50

Grabadora "Phillips" No. 38665 medio uso, sobre la base de \$b. 1.312.20

Fierro viejo aproximadamente 10 toneladas en diferentes formas, sobre la base de \$b. 1.09 el kilo.

Los materiales podrán ser vistos por los interesados en el depósito de TASA ubicado entre las calles Constitución, esq. Tte. Oquendo.

El remate público se llevará a cabo el día martes 30 del presente mes, a horas 15:00 p.m., debiendo los interesados depositar en la Caja de la Empresa el 10% del Valor base como garantía de seriedad para intervenir en dicho remate. Referencias en el 4o. Piso del Edificio nuevo de TASA, Sección Materiales.

La Paz, 24 de Septiembre de 1969

DPTO. DE RELACIONES PUBLICAS

EMPRESA NACIONAL DE TELEVISION BOLIVIANA

A LA OPINION PUBLICA

En razón de continuar las restricciones de energía eléctrica, lamentamos comunicar que nuestras emisiones serán suspendidas los días viernes 26 y sábado 27.

El día domingo 28 ofreceremos una programación especial a partir de las 20.-

"Telenoticiosa Semanal", - "Show Musical", - "Telenovelas".

La Paz, septiembre de 1969

SI, AHORA



GERVEZA

PILSENER

NO PUEDE FALTAR EN SU HOGAR!



CERVECERIA BOLIVIANA NACIONAL